

Sabidas sean interpretadas ni detenidas por persona
 alguna; en el concepto de que si así se verifi-
 ca se le exigirá cuantía de multa
 por la primera vez y por las demás lo que esta
 Corporación tenga a bien acordar y como sea nec-
 esario en justicia p. cortar este exceso. Así lo con-
 do el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Celaya
 y firmados los S. de q. se componen en ella a diez
 y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y siete

Antonio Lino	Juan de M... ..	José...
o. Guzmán		...
Francisco...	Juan...	
Luis...	Antonio...	
Fernando...	Juan...	
	...	
	...	

Dijo: En Celaya el mismo día yo el Sr. notifique el anterior
 Decreto al Sr. Corral de Justicia mandador de las Juntas
 de la del grupo en su persona quedando intdy. de q. se
 Gomera

Decreto N.º Remido el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Celaya en
 día de hoy primer de Junio de mil ochocientos treinta y siete
 compareció a Juan de Cruz Chirinos Maestro Canario de esta
 Ciudad de quien el Sr. Jefe de... .. juramento que hizo
 en forma de d. y preguntado por el precio que han te

